



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.278 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 516 de fecha 01 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 253/2014, de fecha 27 de Junio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Inversiones El Totoral 2 Limitada, con domicilio en El Pangue Sur N° 1471 B, ST 21, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES EL TOTORAL 2 LIMITADA.
Rut N°	76.312.565-3.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.101.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-